

PARANÁ, 13 de abril de 2026.

**Sra. Presidente de la
Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos
Lic. Luciana Rodriguez**

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los efectos de comunicarle que en reunión mensual del Consejo Directivo del día 10 de abril, se resolvió actualizar el Arancel Mínimo Obligatorio mediante Resolución N° 5.700 y el Arancel Mínimo Referencial mediante Resolución N° 5.701. Ambos entrarán en vigencia a partir del 1 de mayo de 2026.

Los nuevos valores son:

Consultorio: \$ 20.000.- (Veinte mil pesos)
Domicilio: \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos)

Adjuntamos cartel con los nuevos valores.

Sin otro particular, saludamos a usted muy cordialmente.



LIVRIZZI AGUSTINA ANDREA
Lic. en Kinesiología y Fisioterapia
TESORERA
Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos



ROBERTONE NICOLAS JOSE
Lic. en Kinesiología y Fisioterapia
PRESIDENTE
Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos